"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIAY DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITA: Rectificación de la Resolución Directoral No 000411-2024, encargar funciones.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

S.D.

Yo, NANCY LUZ AYMA YUPANQUI, docente de la Institución Educativa Inicial No 1070 de Chilacollo, del ámbito de la UGEL El colllao, identificado con DNI No 01289625, con domicilio en el jr. 9 de octubre 607, de la ciudad de Ilave.

Ante usted atentamente manifiesto lo siguiente:

Que habiendo recabado mi Resolución Directoral No 000411-2024 de la Inst5itucion Educativa Inicial No 1070, de la comunidad de Chilacollo, se puede observar un error en cuanto a la escala magisterial donde se indica tercera escala magisterial, debería indicar cuarta escala magisterial ya que a partir del primero de marzo entra en vigencia mi ascenso de escala magisterial, por lo que SOLICITO la rectificación correspondiente en mi resolución de encargatura.

POR LO EXPUESTO;

Ruego a usted señora directora atender a mi solicitud.

.....

NANCY LUZ AYMA YUPANQUI

DNI 01289625

Resolución Directoral N° 000411 -2024

Ilave, 29 FEB 2024

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**AYMA YUPANQUI , NANCY LUZ**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01289625**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**5/10/1964**
CODIGO MODULAR	:	**1001289625**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**TERCERA ESCALA MAGISTERIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA	:	**1070**
CODIGO DE PLAZA	:	**921441218016**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas.**
CARGO	:	**PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)**

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN	:	**DIRECTOR**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024**

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO